

Ayuntamiento de Mislata

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre convocatoria para la participación en el 'XI Certamen de Relato Corto con perspectiva de género' 2018.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero: Beneficiarios.

Podrán concurrir a este certamen todas aquellas mujeres, mayores de 18 años, siempre que sus trabajos estén redactados en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana: valenciano y/o castellano. Las mujeres de Mislata podrán, además, optar a la mención por ser artista local indicándolo en el sobre donde constan sus datos personales.

No podrán participar en el concurso las personas que estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarias que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quedan excluidas de la convocatoria aquellas autoras, cuyas obras hayan sido premiadas, en cualquiera de las modalidades, en las cuatro últimas ediciones de este certamen.

Segundo: Objeto.

Las presentes Bases tienen por objeto regular el proceso, en régimen de concurrencia competitiva, de concesión de los Premios del "XI Certamen de Relato Corto con perspectiva de género" 2018.

La finalidad de esta convocatoria es fomentar la participación social de las mujeres, dando a conocer su aportación; la aparición de nuevas autoras y promocionando a las ya existentes y suscitando la aparición de actividades críticas y creativas y favorecer la eliminación de estereotipos y roles de género, en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.

Tercero: Bases reguladoras.

Decreto de la Alcaldía, número 529, de fecha 20 de febrero de 2018.

URL: <http://www.mislata.es/es/transparencia/convenios-y-subvenciones/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones/i/20626/439/xi-certamen-de-relato-corto-con-perspectiva-de-genero>

Cuarto. Cuantía.

La dotación presupuestaria adscrita a estos premios asciende a 1.500€ con cargo a la aplicación presupuestaria 3272.481 del Presupuesto municipal del año 2018, que tiene el siguiente detalle:

Premio relato corto en castellano de 500 €, al cual podrán optar todas las participantes, independientemente de su lugar de residencia o nacimiento.

Premio relato corto en valenciano de 500 €, al cual podrán optar todas las participantes, independientemente de su lugar de residencia o nacimiento.

Premio de la mención local de 500 €, al cual podrán optar todas las participantes residentes en Mislata.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo para la presentación se iniciará desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 10 de abril de 2018 (inclusive).

Sexto. Otros datos.

Las obras serán anónimas y se entregarán en un sobre cerrado tamaño folio que en el exterior únicamente constará el título o lema de la obra y si opta a la mención local, en el interior de dicho sobre se incluirá:

Una copia en papel de la obra y un cd con la obra en documento Word o similar y otro sobre, de menor tamaño, también sin identificar donde solo constará, de nuevo, el lema o título de la obra y si opta a la mención local y en el interior de este segundo sobre se incluirá:

Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte,

En un folio sus datos personales (el nombre y apellidos, la dirección postal, la dirección de correo electrónico y el teléfono de contacto, junto al lema o seudónimo),

La declaración de autoría y aceptación de las bases, ANEXO 2 de las bases, y la declaración responsable, ANEXO 3, de las bases, que se cumplimentarán y firmarán y ambos documentos se pondrán en el sobre con el resto de la documentación y se cerrará dicho sobre. Mislata, 14 de marzo de 2018.—El alcalde, Carlos Fernández Belsa.

2018/4381